



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1652
(30 - Dic - 2022)

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por la Junta Directiva del Idartes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la ley 909 de 2004 señala que *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades."*

Que en concordancia con la norma citada, el artículo 3 del Decreto 498 de 2020, modificó el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015, y sobre el particular estableció: **"Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.**

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales. (...)"

Que de conformidad con la Resolución N° 951 del veinticinco (25) de septiembre de 2020 *"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2020-2022"* la Entidad conformó la citada comisión por el periodo de dos (2) años, debiendo el Idartes adelantar los procesos administrativos correspondientes en orden a conformar nuevamente la comisión de personal para el periodo 2020 – 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015.

Que en virtud de lo anterior y dada la importancia de tener conformada la Comisión de Personal para el periodo correspondiente al 2022-2024 la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, decidió abrir la convocatoria el día catorce (14) de octubre de 2022 a través de sus canales virtuales como son la Intranet y mensaje masivo de correo electrónico institucional a sus funcionarios, con el ánimo de contar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°1652 (30 - Dic - 2022)

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024"

con la postulación de candidatos por parte de los funcionarios para llevar a cabo las respectivas votaciones y proceso de conformación de la referida Comisión de Personal.

Que entre la fecha de apertura y la dispuesta para la postulación de los candidatos de los funcionarios para su representación en la Comisión de Personal, no se presentó ni postuló funcionario alguno, por tanto, se fijó una segunda fecha, siendo esta el veintiseis (26) de octubre de 2022, encontrándonos con abstencionismo por parte de los funcionarios del Idartes de participar en esta confirmación de la Comisión de Personal, es así que se fijó una tercera fecha, siendo el tres (3) de noviembre de 2022, sin resultado alguno, no obstante se insistió y se publicó una nueva fecha, el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, en la cual se postularon los siguientes funcionarios: Sandra Patricia Moreno Bohorquez, Nelson Acosta Caballero, Briyith Lizeth Peña Avila y Elen Jeraldint Martinez Casallas.

Que con sujeción al procedimiento establecido para la conformación de la citada Comisión de Personal, el día seis (6) de diciembre de 2022, se llevaron a cabo las votaciones de manera virtual para elegir los representantes de los empleados del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para conformar el Comité de Personal; proceso que inició a las 8:00 a.m., y culminó a las 4:00 p.m., siendo supervisado desde el inicio hasta su cierre, por los jurados de votación designados para ello, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, tal como consta en las respectivas actas de apertura y cierre, que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que una vez culminadas las votaciones, se llevaron a cabo los escrutinios por parte de los Jurados de Votación, conformados por: José Alejandro León Cárdenas, Adriana María Patiño Carrera y Ana Milena Gómez Cruz, arrojando los siguientes resultados:



Que con base en los resultados, los funcionarios elegidos como representantes de los empleados del Instituto Distrital de las Artes -Idartes, en calidad de principales son los funcionarios Nelson Acosta Caballero identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.094 y Sandra Patricia Moreno Bohórquez identificada con cédula de ciudadanía N° 52.580.744, y en calidad de suplentes Elen Jeraldint Martínez Casallas identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.629.617 y Briyith Lizeth Peña Ávila identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.465.061.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1652
(30 - Dic - 2022)

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024"

FUNCIONARIOS PRINCIPALES	FUNCIONARIOS SUPLENTES
Nelson Acosta Caballero	Elen Jeraldint Martínez Casallas
Sandra Patricia Moreno Bohórquez	Briyith Lizeth Peña Ávila

Que el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en el uso de sus facultades legales conferidas a través del Acuerdo 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá y el artículo 12 del Acuerdo 01 de 2011 y el literal f) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 proferidos por el Consejo Directivo del Idartes, mediante correo electrónico del trece (13) de diciembre de 2022, informó al Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Idartes, la selección de los representantes de la entidad para conformar la Comisión de Personal para la vigencia 2022-2024 como se relaciona a continuación, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

FUNCIONARIOS PRINCIPALES	FUNCIONARIOS SUPLENTES
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	Leyla Castillo Ballen
Rubiela del Pilar Luengas Contreras	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las artes Idartes, para el periodo comprendido entre el año 2022 al 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y al cuadro de designación de representantes y suplentes que a continuación se relaciona:

COMISIÓN DE PERSONAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES POR EL PERIODO 2020-2022	
Representantes de los funcionarios del Idartes	
Principal	Suplente
Nelson Acosta Caballero	Elen Jeraldint Martínez Casallas
Sandra Patricia Moreno Bohórquez	Briyith Lizeth Peña Ávila
Representantes del Idartes	
Principal	Suplente
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	Leyla Castillo Ballen
Rubiela del Pilar Luengas Contreras	Giovanna Andrea Chamorro Ramírez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1652
(30 - Dic - 2022)

"Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para el periodo 2022-2024"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano del Instituto, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a los funcionarios principales y suplentes que fueron elegidos para conformar la Comisión de Personal.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página web y en la Intranet de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia: La presente resolución tiene una vigencia de dos años, comprendida a partir del día siguiente de su publicación.

Dada en Bogotá a los, 30 - Dic - 2022

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF Talento Humano:	Daniel Ospina Donado -Contratista- Marco Aurelio Villate- Contratista	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López- Profesional Especializado SAF- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles- Contratista – Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	